



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de enero de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

42° período de sesiones

30 de marzo a 3 de abril de 2009

Tema 3 del programa provisional\*

**Medidas para poner en práctica las recomendaciones  
de la Conferencia Internacional sobre la Población  
y el Desarrollo**

### **Declaraciones de la World Population Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido las siguientes declaraciones, que se distribuyen de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31.

---

\* E/CN.9/2009/1.



## Declaraciones\*

### Los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes

En los dos últimos decenios, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los de los jóvenes, han sido objeto de un reconocimiento creciente en plataformas como el Programa de Acción de El Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Empero, muchas de estas políticas no han cobrado realidad en la acción ni se han traducido en la asignación de recursos suficientes, en tanto que las leyes no se han hecho cumplir consistentemente. Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales han tenido dificultades para aportar una financiación adecuada. El incumplimiento de los objetivos de financiación por la comunidad internacional está socavando su compromiso. Actualmente, los países donantes sólo están proporcionando la mitad de la suma prometida en el Programa de Acción (3.100 millones de dólares en vez de los 6.100 millones prometidos en 2005). El apoyo de los donantes para el abastecimiento de anticonceptivos y preservativos ha disminuido desde 1994 y actualmente muchos países padecen escasez de suministros<sup>1</sup>.

La actual generación de jóvenes que es la más numerosa de la historia, ya que hay cerca de 1.500 millones de jóvenes de 12 a 24 años de edad en todo el mundo, de los cuales 1.300 millones viven en los países en desarrollo<sup>2</sup>. Pese a que nos hallamos en el año 2009, seguimos siendo testigos de una regresión en muchos Estados, donde la educación sexual está prohibida o censurada, los jóvenes adolescentes no tienen acceso a los derechos y servicios de salud sexual y reproductiva, se impide acceder al tratamiento del VIH y las mujeres y la población lesbiana, gay, bisexual y transexual siguen siendo marginadas y objeto de abusos.

Las consecuencias directas de la denegación en la práctica de los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva a los jóvenes, los ha convertido en las personas más fuertemente afectadas por las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA —casi una de cada cuatro personas que viven con el VIH tienen menos de 25 años y un tercio de las mujeres que viven con el VIH tienen entre 15 y 24 años (véase A/60/61-E/2005/7). Menos del 40% de los jóvenes tienen conocimientos básicos sobre la transmisión del VIH<sup>3</sup>. Las mujeres jóvenes corren especial riesgo, pues la desigualdad entre los géneros reduce su capacidad de negociar la utilización de preservativos y su acceso a los servicios y a la educación, y aumenta su exposición a la violencia y los abusos sexuales, incluida la violación. Es más, cada año aproximadamente 14 millones de mujeres jóvenes de 15 a 19 años de edad dan a luz. La mayor parte de las madres adolescentes se hallan en el mundo en desarrollo, donde la proporción de mujeres que tienen su primer hijo antes de cumplir 18 años de edad suele oscilar entre el 25 y el 50%<sup>4</sup>. La principal causa de

---

\* Estas declaraciones se distribuyen sin haber sido sometidas a revisión editorial.

<sup>1</sup> UNFPA, Avances nacionales en la implementación del Programa de Acción de la CIPD 1994-2004, Ginebra, 2005.

<sup>2</sup> Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial 2007.

<sup>3</sup> OMS, ONUSIDA, UNICEF, Hacia el acceso universal: Expansión de las intervenciones prioritarias contra el VIH/SIDA en el sector de la salud, informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007.

<sup>4</sup> Alan Guttmacher Institute. "Into a new world: young women's sexual and reproductive lives" disponible en: [http://www.agi-usa.org/pubs/new\\_world\\_engl.html](http://www.agi-usa.org/pubs/new_world_engl.html).

muerte entre las mujeres de 15 a 19 años de edad en todo el mundo es el embarazo, lo que se debe a dos factores principales, a saber, el parto y sus complicaciones y los abortos inseguros (véase A/60/61-E/2005/7).

Sin el liderazgo, el fomento de la capacidad y la participación significativa de los jóvenes, estas cifras no podrán sino empeorar. Los jóvenes forman parte de todos los grupos de base. Los jóvenes son hombres y mujeres, y entre ellos hay personas que viven con el VIH, lesbianas, gay, bisexuales y transexuales, personas que utilizan estupefacientes por vía intravenosa, personas escolarizadas y no escolarizadas, personas con empleo y buscadores de empleo, y personas religiosas, y todos los jóvenes tienen una gran capacidad de lograr cambios positivos en sus comunidades cuando se pueden apoyar en las aptitudes, los conocimientos y los recursos pertinentes. El derecho de los jóvenes a participar y las realidades en lo referente a sus derechos fueron reconocidos por primera vez en 1994. El próximo 15° aniversario de la IPD proporciona una importante oportunidad para escuchar las voces de los jóvenes y exigir a los gobiernos que cumplan sus compromisos respecto de los objetivos de la Conferencia para 2015.

### **¿Qué necesitan los jóvenes? – cuenta regresiva para 2015**

- Acceso a anticonceptivos, educación sexual integral y atención de la salud sexual y reproductiva.
- Que la comunidad internacional reconozca que la educación sexual integral es un derecho del que todos los jóvenes deberían disfrutar, independientemente de la condición social o cultural, la religión, la sexualidad o el estado en relación con el VIH.
- Que se reconozcan las necesidades crecientes y especiales de los jóvenes y los adolescentes, incluidos los problemas de salud reproductiva y sexual, y se tengan en cuenta las situaciones especiales que enfrentan en particular las mujeres jóvenes.
- Que se reconozcan los efectos de la violencia basada en el género y el matrimonio precoz en las niñas y mujeres jóvenes.
- Que el sistema de las Naciones Unidas y los donantes complementen los esfuerzos de los gobiernos para movilizar y proveer recursos suficientes para atender a las necesidades de los jóvenes (véase A/S-21/5/Add.1).
- Que se reconozca a los jóvenes y se les preste apoyo como asociados indispensables en los procesos de adopción de decisiones y desarrollo, involucrando a las organizaciones de la juventud en los procesos de planificación, ejecución y evaluación relacionados con la IPD.
- Que se contribuya a la capacidad y al fomento de la participación sostenible de la juventud y de alianzas con la juventud.
- Más oportunidades para que la juventud genere ingresos, financiación y fondos seguros para establecer proyectos y organizaciones de la juventud y para la juventud centradas en los derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

\* \* \*

## **Hacer realidad los derechos**

### **Introducción: promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos**

La salud sexual y reproductiva para todos no se puede lograr sin respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. Ahora bien, la ejecución de proyectos de salud sexual y reproductiva mediante un enfoque basado en los derechos puede ser dificultosa en la práctica. A veces hay mucho trecho entre los derechos internacionales y las realidades locales.

La Conferencia sobre los derechos y realidades en la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos organizada por Youth Incentives y la World Population Foundation celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2008 en Rotterdam (Países Bajos), examinó un enfoque de la salud sexual y reproductiva basado en los derechos en el contexto de las realidades de los entornos de trabajo de los participantes, con el objetivo de lograr la salud reproductiva para todos en 2015.

### **¿Qué es el enfoque basado en los derechos?**

Las reglas, normas y principios de derechos humanos figuran en tratados y declaraciones internacionales y regionales e incluyen los principios de rendición de cuentas, empoderamiento, participación y no discriminación<sup>5</sup>. Cuando se notifican, se vuelven jurídicamente vinculantes y los Estados tienen el deber de proteger, promover y cumplir esos derechos.

Un enfoque de la salud basado en los derechos es sinónimo de integración de las normas y principios de derechos humanos en la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas y programas referentes a la salud. Entre esos derechos se cuenta la dignidad humana, que hace necesario prestar especial atención a las necesidades y derechos de los grupos vulnerables y poner énfasis en asegurar que los sistemas de salud estén al alcance de todos. Los principios de la igualdad y la no discriminación son fundamentales, incluida, en particular, la no discriminación basada en el género y las funciones de cada género. La integración de los derechos humanos en el desarrollo también exige que se hagan esfuerzos especiales para empoderar a los pobres, velando por que participen en los procesos de toma de las decisiones que afectan a su vida e incorporando mecanismos de rendición de cuentas a los que tengan acceso<sup>6</sup>.

### **El enfoque de la salud sexual y reproductiva basado en los derechos**

El enfoque basado en los derechos reconoce y respeta a todas las personas como seres sexuales y reproductivos con derecho a contar con información precisa y a acceder a servicios y a la educación, pero que también necesitan que se les proteja de las infecciones de transmisión sexual y el VIH, la violencia, la coerción, la discriminación, la estigmatización y los embarazos no deseados. Un enfoque basado en los derechos exige condiciones que hagan posible que las personas vivan la sexualidad en todos sus aspectos con confianza, placer y seguridad.

---

<sup>5</sup> Disponible en [www.unhcr.ch/development/right.html](http://www.unhcr.ch/development/right.html).

<sup>6</sup> Véase [www.who.int/trade/glossary/story054/en](http://www.who.int/trade/glossary/story054/en).

### **¿Por qué es importante un enfoque de la salud sexual y reproductiva basado en los derechos?**

Los embarazos no deseados, el VIH, la violencia basada en el género, la violencia homofóbica, la violencia sexual y la falta de acceso de las mujeres a la educación son algunas de las consecuencias de la falta de adhesión a un enfoque basado en los derechos. Si la salud y los derechos sexuales y reproductivos no se hacen efectivos, no se alcanzarán los correspondientes Objetivos de Desarrollo del Milenio (en particular los Objetivos 3, 4, 5 y 6). El Programa de Acción de El Cairo, reflejado en la adición en 2005 al Objetivo 5 de la meta de “Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva”, distará mucho de ponerse en práctica.

Dado que muchos países han reconocido los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las personas suscribiendo tratados y declaraciones internacionales, es posible exigir que los gobiernos, en cuanto principales garantes de esos derechos, rindan cuentas por su realización, y recurrir a ellos para superar estos problemas. Ahora bien, las instituciones y organizaciones de la sociedad civil tienen un papel no menos importante que jugar en la realización de los derechos en materia de salud social y reproductiva, en cuanto titulares de derechos y como responsables ante sus grupos destinatarios y encargados de exigir que sus gobiernos rindan cuentas. De hecho, cada persona tiene un papel que jugar, tanto en su vida profesional como en su vida privada.

Para destacar la importancia del enfoque de la salud y los derechos sexuales y reproductivos basado en los derechos, los 250 participantes de los cinco continentes en la conferencia titulada “Derechos y realidades en la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos” (Rotterdam, 10 y 11 de noviembre de 2008) adoptaron las recomendaciones siguientes:

Para realizar la salud los derechos sexuales y reproductivos, es preciso aplicar los derechos humanos a la sexualidad.

Nosotros, los participantes en la conferencia, estamos convencidos de que poniendo en práctica los principios basados en los derechos contribuiremos al logro de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos.

Por tanto, nos exhortamos y exhortamos a nuestros colegas de las organizaciones no gubernamentales y a los encargados de formular políticas a todos los niveles a poner en práctica enfoques basados en los derechos:

- Promoviendo y trabajando en pro de la ejecución plena del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994 y de la Plataforma de Acción de Beijing.
- Abogando por la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con especial énfasis en el Objetivo 3 —igualdad entre los sexos— y el Objetivo 5 —salud materna— y en el objetivo de lograr, para 2015, la Salud reproductiva para todos.
- Garantizando una participación significativa de todos los interesados en la toma de decisiones a todos los niveles en nuestras organizaciones y en los órganos de gobierno.

- Promoviendo la educación sexual integral y servicios de salud sexual y reproductiva basados en los derechos para todos, con especial énfasis en los jóvenes.
- Fortaleciendo un enfoque positivo de la sexualidad mediante la promoción de condiciones que hagan posible que las personas vivan la sexualidad en todos sus aspectos con confianza, placer y seguridad.
- Promoviendo la no discriminación, el empoderamiento, la participación y la rendición de cuentas en nuestras organizaciones, programas y proyectos.
- Supervisando el respeto por los gobiernos de los tratados basados en los derechos en las Naciones Unidas y a nivel regional y actuando cuando sea necesario para velar por que los gobiernos cumplan sus compromisos.
- Proporcionando créditos presupuestarios y fondos de donantes suficientes para la elaboración y aplicación de políticas y programas que promuevan la salud y los derechos sexuales y reproductivos a todos los niveles y hagan posible la participación significativa de todos los interesados.
- Corrigiendo la disparidad entre los enfoques basados en los derechos centrados en procesos y las prescripciones de los donantes orientadas a la obtención de resultados mediante compromisos a largo plazo y resultados centrados en procesos.
- Elaborando y proporcionando instrumentos prácticos para aplicar el enfoque basado en los derechos eficazmente.

---